



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7597

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 41-2017

3

Sesión Ordinaria No. 41 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de

4

Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 6 de febrero del año dos mil diecisiete, a las

5

dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la **Asistencia de los regidores:** Luis

6

Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez, y Ronald Francisco

7

Salas Campos. **Los regidores suplentes:** Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo

8

Barrantes Víquez Francisco Arias, Jenny Céspedes Ramos y Yeinner Loria Segura.

9

Los síndicos propietarios: Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro,

10

Alina Mora Jiménez, Javier Alfaro Chavez y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos**

11

suplentes: Jacqueline Sánchez Acosta, Mauricio Rodríguez, Beatriz Ramirez y

12

Gabriela Córdoba Solís. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El

13

Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** Los regidores: Dayana Ulate

14

Murillo y Johnny Ramirez Sánchez. El síndico Propietario: Miguel Fernández

15

Solórzano. **Las Síndicas Suplentes:** Dayana Soto Villalobos, y Carla Araya

16

Rodríguez.

17

APROBACION DEL ORDEN DIA

18

ARTÍCULO I

19

Orden del Día

20

II. Audiencias y Juramentaciones

21

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 40-2016.

22

IV. Lectura de Correspondencia

23

V. Asuntos de Trámite Urgente

24

VI. Dictámenes de Comisión

25

VII. Mociones de los señores Regidores

26

VIII. Mociones del Señor Alcalde

27

ARTÍCULO II

28

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

29

A. No hay audiencias ni juramentaciones.

30

ARTÍCULO III



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7598

1 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

2 Observaciones al acta ordinaria 40-2017. Se corrige a solicitud de los señores
3 regidores el acuerdo 661-2017, que había enviado a comisión la liquidación
4 Presupuestaria 2016, se revisa el documento de la liquidación y se acuerda aprobar la
5 misma, por lo que el acuerdo consigna la aprobación de la liquidación presupuestaria
6 2016. No hay más observaciones por lo que se aprueba y firma el acta leída.

7 **ARTICULO IV**

8 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

9 **A.** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del
10 Roble, dirigida al Concejo Municipal, en el que indican "Me permito comunicar a
11 ustedes el acuerdo tomado por la junta directiva de la Asociación de Desarrollo de El
12 Roble, que en el acta N°685-16, en su artículo 4, inciso 2, dice lo siguiente: "enviar
13 nota a la municipalidad solicitando el respectivo permiso para la realización de la Feria
14 del Agua en la Amapola, para los días 17,18 y 19 de febrero de 2017. " De más está
15 indicarles que los beneficios económicos que se den en esa actividad siempre se
16 utilizan para solventar diferentes proyectos comunales".

17 **ACUERDO No. 670-2017**

18 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
19 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
20 **Salas acuerdan, por votación unánime, una vez revisada la documentación que**
21 **aporta la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo, en donde se**
22 **adjuntan los permisos del Ministerio de Salud, Cruz Roja y Fuerza Pública para**
23 **realizar la feria del Agua en La Amapola, programada para los días del 17, 18 y 19**
24 **de febrero de 2017, ratificar la autorización para la realización de la misma y se**
25 **les informa que solamente quedan autorizadas las actividades que indicaron en**
26 **la solicitud y las cuales se deberán realizar dentro del croquis aportado.**
27 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

28 **B.** Se recibe nota de la señora Katherinne Mejía, Oficinista de Alcaldía, dirigida al
29 Concejo Municipal en la que solicita "Por este medio procedo a indicar que el día de 16
30 de enero del 2017 recibo por parte de la Secretaria de la Alcaldía Marianella Guzmán,



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7599

1 tres expedientes color amarillo indicando cada uno: **Tomo I** Presuntas anomalías por
2 investigar presuntamente cometidas por el contador municipal Lic. Cristian Morales
3 Ugalde en daño de la Municipalidad de Santa Bárbara para investigar por Órgano
4 Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario por Contratar, que van del folio
5 0001 al 0310. **Tomo II** Presuntas anomalías por investigar presuntamente cometidas
6 por el contador municipal Lic. Cristian Morales Ugalde en daño de la Municipalidad de
7 Santa Bárbara para investigar por Órgano Director del Procedimiento Administrativo
8 Disciplinario por Contratar, que van del folio 0311 al 000627. **Tomo III** Presuntas
9 anomalías por investigar presuntamente cometidas por el contador municipal Lic.
10 Cristian Morales Ugalde en daño de la Municipalidad de Santa Bárbara para investigar
11 por Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario por Contratar, que
12 van del folio 000628 al 000653. Debo comunicar que no se me presenta ningún
13 documento haciendo entrega de dichos expedientes y lo que se me indica por parte de
14 mi compañera Marianella es que la asistente de la abogada que lleva el proceso del
15 órgano director del señor Cristian Morales le manifestó soy la persona encomendada
16 para que el señor Morales o su abogada puedan consultar dichos expedientes. Aclaro
17 que no se me notifico formalmente que soy la encargada de dicha custodia y que los
18 expedientes no me fueron entregados directamente a mí debido a que me encontraba
19 con un permiso sin goce salarial en esa fecha. El día 16 de enero de 2017, procedo a
20 acompañar al señor Cristian Morales al centro de fotocopiado para que pueda obtener
21 copia de los tres tomos de los expedientes mencionados. Debido a que soy una
22 funcionaria de la Administración Municipal y que el proceso del señor Cristian Morales
23 lo está tramitando el Concejo Municipal, respetuosamente me permito solicitarles se
24 me releve de tal responsabilidad y la custodia de estos expedientes sean trasladados
25 a algún funcionario del mismo Concejo Municipal".

26 **ACUERDO No. 671-2017**

27 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
28 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
29 **Salas acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
30 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de la señora**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7600

1 **Katherinne Mejía en referencia al requerimiento de ser relevada de la**
2 **responsabilidad de custodiar el expediente del Órgano Director del señor**
3 **Cristian Morales.**

4 **C.** Se recibe oficio 023-2017 CCDRSBH del Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal, en el que informan “Sirva
6 la presente para saludarlos y a la vez para informarles que la Junta Directiva del
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia; Acordó en
8 la Sesión Ordinaria N° 01-2017 celebrada el día 10 de Enero del 2017 lo siguiente: a)
9 Aprobó por unanimidad el Proyecto "Parque Biosaludable" para la instalación de las
10 máquinas para hacer ejercicios en el Estadio Carlos Alvarado Villalobos. B). Aprobó
11 por unanimidad autorizar al presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
12 de Santa Bárbara de Heredia Wilberth Vargas Arias a firmar el convenio de aporte con
13 el ICODER. Se adjunta el proyecto para el estudio correspondiente y su aprobación”.

14 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Los señores del
15 Comité tienen autonomía no necesitan permiso para este proyecto, ellos tienen su
16 presupuesto y a ley los faculta para este tipo de convenios.

17 **ACUERDO No. 672-2017**

18 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
19 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
20 **Salas dan por recibido y conocido el proyecto denominado “Parque**
21 **Biosaludable”, que presenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
22 **Santa Bárbara y agradecen hacer llegar esta información al Concejo Municipal.**

23 **D.** Se recibe oficio DGFM-069-2017 firmado por el Ingeniero Edmundo Abellán del
24 Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y
25 Asesoría Municipal IFAM, dirigido al señor Alcalde Municipal, Héctor Arias con copia al
26 Concejo Municipal, en el que indica “Mediante los oficios SG-C-198-16 y SG-C-003-17,
27 la Directora Ejecutiva comunica para conocimiento de la Junta Directiva de la
28 Institución las conclusiones de la Comisión Técnica, tomada de forma afirmativa en las
29 sesiones N° 1045 y 1048 del 06 de diciembre de 2016 y 23 de enero del año en curso,
30 respectivamente, para atender las ofertas de servicios N° 4-04-AFT-SPM-123-1216,



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7601

1 que corresponde al proyecto "Estudio de ajuste tarifario del servicio del Acueducto
2 Municipal" y 4-04-SPM-127-0117, "Definir las mejoras necesarias para la
3 modernización del acueducto municipal". Para continuar con el trámite institucional de
4 aprobación de estas ofertas de servicio requerimos de este Gobierno Local lo
5 siguiente: a) *Un oficio en el que se consigne el acuerdo del Concejo Municipal, en el*
6 *cual se acepten las condiciones de la oferta de servicios que se adjunta; este acuerdo*
7 *debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal. b) El*
8 *acuerdo de aceptación se tiene que comunicar dentro del plazo que señala la Cláusula*
9 *16 "Vigencia de la Propuesta" de la oferta institucional. Una vez aprobado el*
10 *documento por la Junta Directiva y el Concejo Municipal se procederá a confeccionar*
11 *el contrato de asistencia técnica y a dar la orden de inicio. c) Para obtener resultados*
12 *más expeditos en la ejecución del proyecto, es necesario que la Municipalidad designe*
13 *un equipo técnico para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del*
14 *IFAM. Le solicitamos de forma respetuosa, confirmar la recepción de este oficio en las*
15 *siguientes direcciones electrónicas: sienkins@ifam.go.cr, gramirez@ifam.go.cr;*
16 *ghuertas@ifam.go.cr; o a los siguientes teléfonos 2507-7271, 2507-1151 y 2507-1191,*
17 *en los que estamos en la mayor disposición de ampliar o aclarar cualquier duda o*
18 *información que necesiten".*

19 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Hoy nos llegó la nota para apoyarnos con lo del
20 presupuesto extraordinario 1-2017, la idea es que la Contraloría nos permita con base
21 en esto presentar el presupuesto, porque va sin contenido, el IFAM les está diciendo
22 que lo tenemos, lo de las tarifas que mencionan ya fueron avaladas por Jesús, esta
23 comisión es de enlace, para iniciar.

24 **ACUERDO No. 673-2017**

25 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
26 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
27 **Salas acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
28 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio DGFM-069-2017**
29 **del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en el que informan sobre el**
30 **proceso del Estudio del ajuste tarifario del servicio del Acueducto Municipal y la**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7602

1 **definición de las mejoras necesarias para la modernización del acueducto**
2 **municipal.**

3 **E.** Se recibe nota del licenciado Felix Horna Gamboa, dirigido a la Administración
4 Municipal y al Concejo Municipal en el que indica “En manifiesta omisión de las
5 nefastas declaraciones de innecesaria hipocresía, me permito hacer suya, mi renuncia
6 irrevocable a partir del 18 de febrero del año en curso como Asesor Jurídico del
7 Concejo Municipal, fecha hasta la cual tengo permiso sin goce salarial. Las razones
8 son personales, pero considero que lo que es meridianamente claro no requiere
9 justificación, ya que desde la vigencia de su Administración en mayo del año anterior,
10 mi participación como asesor del más democrático órgano municipal fue degradada en
11 la más oprobiosa condición de observador del debilitado ejercicio administrador de los
12 intereses del cantón de Santa Bárbara, llevada a cabo por usted, Señor Alcalde.
13 Requiero aclarar que lo anterior no se trata de una desdibujada percepción mía, sino
14 de la aguda apreciación que los años de entrega para esta Institución, me legó por
15 medio de la paciencia, la serenidad y otras virtudes que engendró en mí, el trabajar
16 con los regidores 2010-2016, de los cuales, los perniciosos comentarios que he podido
17 escuchar, lo único que han dejado ver, es el ánimo de vituperantes politiquillos que les
18 llevó despotricar contra ellos y cuyas infamias, lo más que han podido recitar, son las
19 palabrerías maledicentes que se escuchan en las sesiones del Concejo. A lo anterior,
20 he de aclarar que no pretendo ser arquitecto de frases grandilocuentes para dejar en
21 sus manos lo que es mi renuncia, pero si quiero dejar en diáfana claridad, que mi
22 trabajo en la Municipalidad de Santa Bárbara decayó en gran manera, principalmente
23 porque la sublime grandeza del Derecho que aprendí de los maestros más insignes de
24 este país, fue después de mayo de 2016, toxica y miserablemente desarticulada, así
25 como reducida simplemente a intentar justificar las burdas matrúfulas para administrar
26 en vileza y afrenta el noble cantón barbareño; primero anteponiendo con denuedo la
27 mediocridad a los buenos y decentes principios de la moral y la idónea gestión; luego
28 quebrantando los mínimos procedimientos legales, solo por considerar que lo
29 asesorado por el suscrito respondía a la leguleyos argumentaciones que solo operan
30 como estorbos a la entereza de la *"célere administración"*. Lo peor es que como todo



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7603

1 lo malo es un vicio contagioso, el Concejo lamentablemente nunca comprendió .que
2 en materia de Control Interno, es el máximo jerarca y que la municipalidad entre
3 Administración y Concejo opera un sistema de pesos y contrapesos, por lo que mi
4 mensaje comienza dirigido al señor Alcalde y termina siendo al Concejo Municipal, el
5 cual durante mi tiempo laborado comenzó ejerciendo mi jefatura y termino siendo mi
6 vergüenza. Ustedes señores regidores pueden pensar que su gestión es sumamente
7 superior a la de los anteriores regidores, pero lo cierto es que el Concejo 2010-2016, a
8 pesar de que don Melvin Alfaro fue un perpetuo enamorado de las mujeres, un
9 apasionado de la vida, un poeta campesino con el verso del poeta de antaño (lo cual lo
10 exalto como su mayor virtud), lo cierto es que si él hubiera querido asalarar a algunas
11 de sus novias con cargo al presupuesto municipal, el Concejo JAMÁS se lo habría
12 permitido ¿Ustedes, señores regidores, permitirían algo así? Muy avergonzado me
13 despido y quisiera saber que Santa Bárbara, merece respeto, merece algo mejor, pero
14 al final de este pensamiento, me pregunto: ¿Será que todo pueblo tiene los
15 gobernantes que se merece?. Tal vez un futuro le trace a este pueblo mejores líneas
16 para escribir la historia, pero sino, ojalá traiga lapiceros con indicadores sobre las
17 mejores opciones a la importante hora votar y de escoger sus gobernantes locales,
18 ojalá, para evitar traiciones como está, a un pueblo, a unos habitantes de labriegos
19 sencillos que lo único que desean es que administren sus intereses con honestidad y
20 dignidad. Espero con prontitud la liquidación que me corresponde en los términos que
21 me corresponde, incluyendo lo referente a las horas extras laboradas fuera de mi
22 jornada ordinaria atendiendo al Concejo Municipal en Sesiones Ordinarias y
23 Extraordinarias, a partir de setiembre de 2013 y hasta las actas en las ya no aparece
24 mi nombre como presente en esa Sesión. Considero que esto es mi derecho, ya que el
25 Departamento de Recursos Humanos ni a eso fue capaz de responder cuando le
26 consulté hace casi dos años. Gracias al Concejo Municipal que en setiembre de 2013,
27 me abrió las puertas de la Municipalidad: Eterno respeto y admiración a Ana Cecilia
28 Solís Ugalde, Karen María Fonseca Sánchez y a Venus Yolanda Gutiérrez Alfaro. A
29 todos los departamentos administrativos, gracias y con especial cariño a quienes
30 ejercen las jefaturas de Ingeniería y de Presupuesto, así como al Señor Contador, a



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7604

1 quien le deseo lo mejor de lo mejor. Finalmente, agradecido con la Secretaria del
2 Alcalde y con la señora Ana Cristina Murillo Fonseca. A Todos ellos gracias, por ser
3 *más que compañeros*, gracias por haberse convertido en parte de mi vida, la cual, día
4 a día dejé en esa institución”.

5 **ACUERDO No. 674-2017**

6 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
7 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
8 **Salas acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
9 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la renuncia del señor Felix**
10 **Horna Gamboa, como Asesor Legal del Concejo.**

11 **F.** Se recibe oficio DM-0074-2017 firmado por la señora Sylvie Duran Salvatierra,
12 Ministra de Cultura y Juventud dirigida al Concejo Municipal en el que indica “En
13 atención a la reunión sostenida con la señora Eliana Víquez, Vicealcaldesa de su
14 Municipalidad, en la cual se conversó sobre el interés en el terreno matrícula 156062-
15 000 de la provincia de Heredia para establecer la Casa de la Cultura, quisiera
16 expresarles mi mayor disposición en donar el inmueble para que sea destinado a este
17 único fin”.

18 **La señora Vicealcaldesa, Eliana Víquez:** Buenas noches, esta nota es con relación
19 al terreno que si bien es cierto esta para la construcción de la Casa de la Cultura, está
20 a nombre del Estado y adjudicado al Ministerio de Cultura, si se requiere hacer un
21 proyecto se nos rechaza porque no está a nombre de la Municipalidad, el Ministerio no
22 ha mostrado interés en construirla porque tienen un presupuesto reducido, por lo que
23 nos acercamos para tratar de que el terreno pase a nombre de la Municipalidad, la
24 asesora legal del Ministerio solicita se haga un acuerdo del Concejo donde se de
25 garantía de que la Municipalidad acogería ese bien inmueble y garantiza que va hacer
26 con el único fin de construir la Casa de la Cultura, aprovechamos y solicitamos ayuda
27 para que el proyecto de construcción de la Casa de la Cultura sea una realidad.

28 **ACUERDO No. 675-2017**

29 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
30 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7605

1 **Salas acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
2 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Culturales, el oficio DM-0074-2017 de**
3 **la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con**
4 **referencia al terreno en el que se podría construir la Casa de la Cultura de Santa**
5 **Bárbara.**

6 **G.** Se recibe oficio OAMSB-053-2017 firmada por la señora Eliana Víquez, Vice
7 Alcaldesa Municipal dirigida al Concejo Municipal en el que informa "En el marco de la
8 reunión sostenida con la señora Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán
9 Salvatierra, con respecto al lote para la construcción de la Casa de la Cultura de Santa
10 Bárbara, me permito solicitarles respetuosamente, se indique en el acuerdo
11 correspondiente que la Municipalidad de Santa Bárbara se compromete a recibir el lote
12 matrícula N° 156062-000 propiedad del Estado y adjudicado al Ministerio de Cultura y
13 Juventud y así como es propio, garantiza que ese bien inmueble será destinado a la
14 "**Construcción de la Casa de la Cultura de Santa Bárbara**", sin variar la naturaleza
15 para la cual fue adquirido. Este acuerdo es consecuente al oficio DM-0074-2017 de la
16 señora Ministra, dirigido al Concejo Municipal".

17 **ACUERDO No. 676-2017**

18 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
19 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
20 **Salas acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
21 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Culturales, el oficio DM-0074-2017 de**
22 **la señora Vicealcaldesa Municipal Eliana Víquez, con referencia al lote para la**
23 **construcción de la Casa de la Cultura de Santa Bárbara.**

24 **H.** Se recibe nota del señor Carlos Segura Santos de la Fundación Sarepta, dirigida
25 al Concejo Municipal en el que indica "la Fundación Sarepta-Banco de Alimentos y con
26 el fin de iniciar nuestro proyecto de servicio, mismo que tuvimos el honor de presentar
27 en diciembre pasado ante ustedes solicita su venia para poder realizar en el Parque de
28 Santa Bárbara nuestra feria de emprendimiento durante los días del 24 de febrero al 6
29 de marzo ambos inclusive y del dos mil diecisiete y con un horario de nueve de la
30 mañana a ocho de la noche, como les informamos, dicha actividad nos permitirá



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7606

1 financiar parte de dicho programa. Tenemos el gusto de informarles que desde el mes
2 de enero estamos coordinando con Doña Jenny Céspedes, miembro de su
3 Corporación Municipal todo lo relativo a capacitaciones para mujeres jefas de hogar
4 principalmente, extensiva para todos aquellos que deseen participar en dichas
5 capacitaciones. Adjuntamos el temario de las charlas. Igualmente deseamos ofrecer a
6 la Municipalidad de Santa Bárbara capacitaciones para sus funcionarios en los temas
7 de autoestima, control de la ira, mejora de las relaciones interpersonales y atención a
8 los usuarios para lo cual estaremos coordinando con el Señor Don Héctor Arias,
9 Alcalde Municipal. Información adicional igualmente tendré mucho gusto de
10 brindársela en el momento en que ustedes estimen conveniente, ya sea
11 personalmente o por medio de los teléfonos: 4080- 1533, 8670-6653, 7223-3081 o al
12 correo: fiindacion-sarepta@hotmail.com.”.

13 **ACUERDO No. 677-2017**

14 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
15 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
16 **Salas acuerdan, por votación unánime, autorizar visto bueno para que la**
17 **Fundación Sarepta realice feria de emprendimiento los días del 24 de febrero al 6**
18 **de marzo de 2017. Se les indica que deben proceder a solicitar los permisos**
19 **respectivos con las instituciones correspondientes y junto con el listado de**
20 **actividades hacerlos llegar al Concejo Municipal, con al menos 15 días de**
21 **antelación a la realización de la misma para su ratificación. Se le solicita se**
22 **indique en qué lugar específico del parque se realizara dicha feria.**

23 **I.** Se recibe oficio OAMSB-051-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias,
24 dirigido al Concejo Municipal en el que adjunta “En atención al Acuerdo N° 556-2016
25 de la Sesión Ordinaria # 31-2016, me permito adjuntarle copia de los oficios OAMSB-
26 703- 2016 y OAMSB-707-2016, respondiendo las consultas realizadas por la señora
27 Karen Fonseca Sánchez. (**OAMSB-703-16**. Damos respuesta a su nota de fecha 21
28 de noviembre de 2016, en la cual solicita se le informe en qué etapa procedimental se
29 encuentran los procedimientos administrativos seguidos a los funcionarios Wilberth
30 Carvajal Marín, Cinthya Salas Chavarría, Seidy Núñez Alvarado y a la Regidora



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7607

1 Suplente en ese momento, Sra. Patricia Monge Núñez. Con respecto a su solicitud, le
2 indicamos que la información por usted solicitada no puede serle entregada por esta
3 Alcaldía, en razón de que los procesos administrativos entablados a estos funcionarios
4 o a cualquier otro servidor de esta Municipalidad, son de carácter confidencial,
5 interesándoles únicamente a los funcionarios afectados por el proceso, sus
6 representantes, o a esta Alcaldía, quedando excluidos terceros que no detenten
7 legitimidad alguna para solicitar información sobre ellos). (OAMSB-707-16
8 Atentamente me permito saludarle y a la vez hacerle llegar a usted la respuesta a su
9 misiva presentada en esta Alcaldía Municipal el día 21 de noviembre del 2016; en los
10 siguientes términos: a) El presupuesto ordinario para el ejercicio fiscal 2016, fue
11 elaborado por el Concejo Municipal anterior, del cual usted formaba parte como
12 Regidora; en consecuencia, usted debería conocer dicha información. En todo caso,
13 en el presupuesto ordinario sí se contemplan tales recursos para las pólizas. Sin
14 embargo, dichos recursos no fueron ejecutados hasta que el suscrito ingresó a la
15 Alcaldía Municipal. b) El vehículo accidentado corresponde a la placa N° SM-4514. c)
16 La persona responsable de no pagar los seguros es el anterior Concejo Municipal por
17 no haberlos presupuestado. El responsable administrativo de tener al día las pólizas
18 de seguros, es por asignación de funciones, el Contador Municipal. d) La conciliación
19 se realizó con el conocimiento del Concejo Municipal, no se tomó ningún acuerdo,
20 pero lo conocían y se determinó que era más barato para la Administración, conciliar
21 que continuar con un proceso judicial. Este caso contó con la asesoría del Lic. Félix
22 Horna Gamboa, quien recomendó llegar a un arreglo y él fue quien llevó a cabo la
23 parte legal del caso. e) Esta Alcaldía no instruyó en ese sentido a los Departamentos
24 de Recursos Humanos y al Departamento Legal, por cuanto el chofer desconocía que
25 el vehículo no se encontraba asegurado y es responsabilidad de la Municipalidad
26 otorgarle a sus funcionarios los seguros mínimos laborales para trabajar con seguridad
27 y certeza, lo cual durante los años que precedieron a esta Alcaldía no se hizo ni por
28 parte de la Alcaldía anterior ni del Concejo Municipal, que en última instancia es quien
29 aprueba los presupuestos, y pudo verificar que dichos rubros no estaban
30 contemplados e incluidos. f) El monto del arreglo corresponde a la suma de



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7608

1 novecientos quince mil colones (¢915.000.⁰⁰) y el Expediente Judicial de Tránsito
2 corresponde al N° 16-00211-0497- TR-2. G) La Alcaldía en pleno conocimiento de la
3 situación anterior, tal y como consta en el acta referida por usted en su misiva, ha
4 tomado las previsiones presupuestarias necesarias para mantener al día los seguros
5 de vehículos, edificaciones y laborales correspondientes. Se actualizaron las
6 coberturas de seguros y se firmó una póliza para vehículos con el INS. En el mes de
7 agosto fue pasada al señor Contador una cotización para el aseguramiento del edificio
8 municipal y póliza de responsabilidad civil por parte del INS. Sin embargo, la gestión
9 de aseguramiento no fue concretada por dicho funcionario; en este momento se
10 encuentra en espera).

11 **ACUERDO No. 678-2017**

12 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
13 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
14 **Salas dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-051-17 con el que señor**
15 **Alcalde traslada copia de la respuesta que se le brindo a la señora Karen**
16 **Fonseca, sobre las consultas realizadas.**

17 **J.** Se recibe oficio OAMSB-055-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
18 Arias, dirigido a la señora Xenia Araya y Katherinne Mesen de la Junta de Salud de
19 Santa Bárbara Concejo Municipal en el que adjunta "En atención a su nota recibida el
20 23 de enero del presente con respecto a la construcción de unas gradas en el terreno
21 donde se construirá el Área de Salud de Santa Bárbara, me permito informarles que la
22 obra en mención no fue realizada por esta Municipalidad y no tenemos nada que ver
23 en el asunto, además de que somos conocedores de que esta propiedad pertenece a
24 la Caja Costarricense de Seguro Social"

25 **ACUERDO No. 679-2017**

26 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
27 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
28 **Salas dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-055-17 mediante el cual la**
29 **Administración Municipal da respuesta a las consultas de la Junta de Salud de**
30 **Santa Bárbara.**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7609

1 **K.** Se recibe oficio SCM-053-2017 de la señora Silvia Centeno Gonzalez, Secretaria
2 del Concejo Municipal de Tilarán, dirigida al señor Alex Solis, Promotor de la
3 Asamblea Constituyente, con copia a los Concejos Municipales, en la que indica “Sirva
4 la presente para remitirle mediante certificación, acuerdo del Concejo Municipal
5 tomando en la sesión extraordinaria No. 16 del 26 de enero de 2017, correspondiente
6 a APOYO AL REFERENDUM PARA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA
7 CONSTITUYENTE”.

8 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Tenemos en comisión el
9 escrito de don Alex con referencia a la Asamblea Constituyente, pasemos este
10 documento también para dar respuesta.

11 **ACUERDO No. 680-2017**

12 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
13 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
14 **Salas acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
15 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio SCM053-2017 del**
16 **Concejo Municipal de Tilaran, en el que brindan el apoyo al referéndum para la**
17 **convocatoria de la Asamblea Constituyente.**

18 **L.** Se recibe nota firmada por el señor Pablo Vargas, presidente del Comité Cantonal
19 de la Persona Joven de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita
20 “El 18 de enero se entregó una solicitud para poder realizar una actividad que le
21 recolectaría útiles escolares para favorecer niños y jóvenes del cantón de escasos
22 recursos y que se celebraría el sábado 4 de febrero del año en curso, en el kiosco del
23 parque Arístides Murillo, de 10 de la mañana a 3 de la tarde. Sin embargo, dentro de
24 nuestras actividades teníamos planificado realizar zumba y los instructores nos
25 cancelaron a última hora, por lo que la evento no se podría realizar. Por todo lo
26 anterior, les realizamos nuevamente la petición de autorizar el kiosco para este sábado
27 11 de febrero en el mismo horario y con las mismas actividades planificadas desde un
28 inicio”

29 **ACUERDO No. 681-2017**

30 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7610

1 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
2 **Salas acuerdan, por votación unánime, autorizar el permiso para que el Comité**
3 **Cantonal de la Persona Joven, realice actividad de zumba y recolección de útiles**
4 **escolares el sábado 11 de febrero de las 10:00 a.m. a las 3:00 p.m. en el quiosco**
5 **del parque Arístides Murillo.**

6 **M.** Se recibe oficio OAMSB-063-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
7 Arias, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita “Para su revisión y respectiva
8 aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 04-2017.
9 Se da contenido económico a las cuentas *útiles y materiales de oficina y computo* con
10 el fin de realizar la compra de los artículos de oficina necesarios para la Unidad
11 Técnica de Gestión Vial para el año 2017. Diminuyendo la cuenta Sumas libres sin
12 asignación presupuestaria 5-03-02-01-9-02-01 en ¢362.360 y aumentando la cuenta
13 Útiles y materiales de oficina y cómputo 5-03-0-01-2-99-01 en ¢362.360.00”.

14 **ACUERDO No. 682-2017**

15 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
16 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
17 **Salas acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la**
18 **modificación presupuestaria 4-2017.**

19 **ACUERDO No. 683-2017**

20 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
21 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
22 **Salas acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria**
23 **4-2017, para dar contenido presupuestario a la cuenta, Útiles y materiales de**
24 **oficina y cómputo 5-03-0-01-2-99-01 en ¢362.360.00 y disminuir la cuenta Sumas**
25 **libres sin asignación presupuestaria 5-03-02-01-9-02-01 en ¢362.360.00, para que**
26 **la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal compre útiles y materiales de**
27 **oficina. Acuerdo definitivamente aprobado.**

28 **ARTICULO V**

29 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7611

1 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos
2 al señor Alcalde y a los síndicos.

3 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, habíamos comentado la vez
4 anterior de que teníamos un problema con la WPP, donde nos cortaban para lo que
5 era el contrato, ya me reuní con doña Olga Arias la Gerente General de la WPP y
6 había un mal entendido, porque una cosa era lo que ella decía y otra lo que el
7 abogado afirmaba, llegamos a un acuerdo no nos van a dejar botados, tenemos que
8 hacer cambios, porque no pueden manejar la tarifa que tienen, porque cuando ellos
9 hicieron la licitación el botadero era en Alajuela y luego lo trasladaron hasta Orotina y
10 lógicamente ese cambio de ruta había un incremento en los costos, nosotros no
11 teníamos la culpa, pero sin embargo hubo que hacer un reajuste y ahora vamos a
12 trabajar de otra forma con ellos. Esta semana que paso estuve reunido con Daniela la
13 de Presupuesto, porque estamos elaborando el presupuesto extraordinario 2017,
14 estamos en ese proceso, todavía estamos acomodando cuentas, hay proyectos
15 importantes y vamos a ver cómo nos va. También esta semana que finalizo tuvimos
16 muchas reuniones, estuve en FedeHeredia y Eliana estuvo representando la Comisión
17 Municipal de Emergencias, que posiblemente me seguirá representando. Hoy
18 estuvimos reunido con la empresa Tomatico, GYZ, la Unidad Técnica de Gestión Vial
19 para el proyecto Calle Mora, hay que hacer una inversión millonaria y había que
20 comunicarle a Tomatico, que era lo que tenían que dar, hay que llamar a otros dueños
21 de ese sector para empezar a trabajar, posiblemente se ejecute a inicios del año 2018.
22 Tuvimos un sesion ordinaria con la Junta Cantonal Vial, analizamos la proyección para
23 el 2017, tomamos varios acuerdos que después serán conocidos en varios distritos,
24 recordarles que ya esta lo del CICAP nada mas es firmarlo, tenemos la certificación,
25 también les traía hoy al Concejo un machote de lo de FONATEL, yo se los traslado
26 para que ustedes lo vean en comisión y la otra es que estábamos trabajando en el
27 Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Santa Bárbara, para que
28 ustedes lo envíen a Jurídicos, esto le compete al Concejo porque es un reglamento, se
29 les sugiere que se le den 10 días a los empleados para que ellos lo vean, lo analicen y
30 debemos enviarlo al Ministerio de Trabajo antes de publicarlo, esta es la herramienta



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7612

1 para poder aplicar los cambios, decirles a los empleados de que ellos tienen un plazo
2 de 10 días para que hagan las observaciones. Hemos estado trabajando duro en el
3 sector de San Juan porque seguimos con el problema de la bomba, ya tenemos las
4 especificaciones, ya estamos haciendo los trámites y estamos adquiriendo una más,
5 por si alguna falla, me preocupa que el mayor problema se da los fines de semana, no
6 se si estarán manipulando llaves, porque entre semana no pasa eso, he escuchado de
7 que se quieren hacer ASADAS, estamos buscando soluciones que realmente nos
8 ayude a mejorar a todos, no crear expectativas, lo he dicho claro, mientras yo sea
9 Alcalde de este Cantón, una ASADA no se hace, no voy a ceder el Acueducto, tienen
10 que darnos un tiempo, estamos trabajando, y como que todo el mundo tiene
11 soluciones, ojala que sean buenas y nos ayuden a mejorar.

12 **ARTICULO VI**

13 **DICTAMENES DE COMISION**

14 **A.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-003-2017. La Comisión
15 de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170
16 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso c) y n) y 49 del Código Municipal y 36
17 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa
18 Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Se conoce Recurso de Apelación
19 interpuesto por Marco Ramírez Moreira, portador de la cédula de identidad 4-0106-
20 0960, en contra de acto administrativo OVA-0276-16 de fecha 01 de diciembre de
21 2016, donde se resuelve corregir el avalúo No. 0311-2016 con los criterios técnicos
22 reales en el inmueble finca folio real No. 4-215550-000. RESULTANDO: PRIMERO:
23 Que este Concejo ha recibido Recurso de Apelación interpuesto por Marco Ramírez
24 Moreira, portador de la cédula de identidad 4-0106-0960, en contra de acto
25 administrativo OVA-0276-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, donde se resuelve
26 corregir el avalúo No. 0311-2016 con los criterios técnicos reales en el inmueble finca
27 folio real No. 4-215550-000. SEGUNDO: Que mediante acto administrativo N° de
28 avalúo: 0311-2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, emitido por la oficina de
29 Valoración de Bienes Inmuebles de esta municipalidad, se gestiona y actualiza la
30 valoración de finca 4-215550-000, plano catastro H-1351198-2009. Se notifica a su



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7613

1 propietario registral, Marco Ramírez Moreira, en fecha 11 de noviembre de 2016.
2 TERCERO: Que mediante nota recibida el 30 de noviembre de 2016, Marco Ramírez
3 Moreira, interpone recurso de revocatoria en contra del acto indicado, avalúo No.
4 0311-2016 de fecha 08 de noviembre de 2016. CUARTO: Que por medio del acto
5 administrativo oficio OVA-0276-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, el Departamento
6 de Bienes Inmuebles y Valoraciones, conoce y resuelve sobre el recurso de
7 revocatoria, resuelve corregir el avalúo No. 0311-2016 con los criterios técnicos reales
8 en el inmueble finca folio real No. 4-21550-000. QUINTO: De acuerdo a la nota de
9 fecha 21 de diciembre del 2016, Marco Ramírez Moreira, interpone recurso de
10 apelación en contra del acto indicado en punto anterior, oficio OVA-0276-16. Procede
11 esta Comisión, a resolver sobre el asunto. CONSIDERANDO: EN CUANTO A LA
12 FORMA. PRIMERO: Siendo que el acto administrativo VA-0276-16 de fecha 01 de
13 diciembre de 2016, fue notificado en fecha 2 de diciembre, y que el recurso de
14 apelación fue recibido en la Secretaría de este Concejo, en fecha 21 de diciembre de
15 2016, se tiene como presentado dentro del plazo establecido por el artículo 19 de la
16 Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles No.7509. Corresponde entonces, conocer
17 el asunto por su fondo. EN CUANTO AL FONDO: 1. Argumentación del recurrente:
18 Manifiesta el recurrente: "Aspectos objetados: (...) Terreno a) De acuerdo, entonces el
19 área a no considerar es 672,5 m2. B) En este punto copio a continuación la respuesta
20 emitida por la Oficina de Valoraciones. Ésta oficina basa sus resultados en
21 aplicaciones técnicas con fines tributarios y no puede emitir criterios subjetivos al
22 respecto, sobre un comportamiento del mercado inmobiliario comercial. Los valores
23 de los lotes tipo por zonas homogéneas, necesariamente salen del comportamiento
24 del mercado inmobiliario comercial, así que no es válido desligarse simplemente de
25 este punto. Con todos los sucesos acaecidos en los últimos tiempos con
26 desbordamiento de numerosos ríos en todo el país, y repito el río colindante a mi
27 propiedad dos veces se ha desbordado y el agua ha corrido por la carretera frente a mi
28 casa, incluso tuve que mandar a construir un muro de contención (y posterior traer
29 tierra y rellenar) porque ya estaba socavando parte del patio. De presentarse en esta
30 zona fenómenos como el recién pasado Huracán Otto, no tengo ninguna duda que el



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7614

1 agua con todo lo que arrastre va a llegar a mi casa. Y por supuesto tengo muy claro
2 que este hecho afecta muy negativamente el valor del terreno. C) En este punto la
3 respuesta de la Oficina de Valoraciones (OVA) ha sido la misma del b), aspecto en el
4 que estoy en completo desacuerdo porque todo el mundo en Santa Bárbara ha visto
5 esos desbordamientos, que por supuesto afectan el valor del terreno. D) Copio la
6 respuesta de la OVA. De acuerdo a la inspección realizada se logró apreciar que en el
7 terreno cuestionado existen dos secciones terrazadas y reforzadas con muros de
8 contención, que afectan a que el terreno –en esas dos secciones- presente una
9 topografía plana. Situación muy diferente con los niveles existentes entre una terraza y
10 la otra y que no guarda relación con la pendiente indicada por el recurrente. Me vi
11 obligado a construir muros de contención para evitar la erosión consecuencia de la
12 fuerte pendiente que había en algunas partes del terreno. Sin embargo, el cálculo de la
13 pendiente no lo realice en estas secciones, sino que se realizó tomando en cuenta la
14 diferencia de nivel desde el frente de la propiedad hasta el fondo de la misma, como
15 una foto dice más que mil palabras, observen la foto 1, tomada en la parte de atrás la
16 casa, ya en ese punto se está sobre el nivel del techo, podemos estimar una diferencia
17 de 5 m. con respecto al nivel de la calle. La foto 3 está tomada del fondo de la
18 propiedad hacia la casa, obsérvese que la casa no se ve en absoluto, por lo que
19 entonces estimo una diferencia de nivel de 8 m (en la apelación anterior la estime en
20 6m. por la verdad me quede corto, la pendiente es entonces $8/69 \times 100 = 11,6\%$), del
21 frente de la propiedad al fondo de la misma. Por lo tanto, es un error decir que la
22 propiedad es plana, y por supuesto que en una sección tenga terrazas no la hace
23 plana, por último si se obtiene la pendiente de la sección donde hay terrazas esta sería
24 aún mayor. E) De acuerdo. F) Copia la respuesta de OVA a este punto. De acuerdo a
25 la inspección realizada se logró constatar que efectivamente existen matas de café en
26 una porción del terreno, pero no en todo el terreno como el recurrente lo trata justificar.
27 Por supuesto que no dije que todo el terreno estaba ocupado de café, por la sencilla
28 razón que no es cierto, sino donde iba a estar ubicada la casa. Lo que dije fue “La
29 mayor parte del terreno está sembrado de café” Como la mayor parte es del 50% en
30 adelante, pues entonces estoy en lo correcto, en la Foto 3 se aprecia parte del cafetal.



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7615

1 No me parece correcto que se clasifique por igual el área que ocupa una casa y el
2 área que ocupe un cafetal. G) Copio la respuesta de OVA a este punto. Técnicamente
3 es un área que seguirá siendo parte del terreno cuestionado por lo tanto no lleva razón
4 el recurrente con este alegato en su apelación. Así mismo, físicamente sería imposible
5 realizar una construcción en el tramo que se indica puesto que en el lugar ya existe
6 una casa de habitación del recurrente. No veo diferencia entre este punto y el de
7 colindancia con cuerpo de agua, en el segundo el área sigue siendo parte de la
8 propiedad, pero no se toma en cuenta para efecto de avalúo, entonces en este caso
9 tampoco se debe tomar en cuenta para efectos de calcular el valor del terreno. Si por
10 ley en esa área no se puede construir, pues lo justo es entonces que no cobren
11 impuestos sobre ella, ya bastante sacrificio hace el dueño al no poder disponer de ella
12 para que además le cobren impuestos sobre ella. En la foto 3 se ve el área en
13 cuestión, la misma no está ocupada por la casa de habitación, lo que hay es café y
14 árboles. H) La respuesta de OVA a este punto es idéntica a la del punto G). Mi
15 argumento es el mismo al del punto g), dicha área no se debe tomar para calcular el
16 valor de la propiedad, adjunto foto 4 de dicha área, la casa se encuentra más adentro
17 de los 2,5m que se deben respetar de la cerca para adentro. I) En este punto la OVA
18 argumenta lo mismo de los puntos b) y c). No deja de resultar interesante que, como
19 uno de los argumentos, entre varios, para clasificar la zona donde me encuentro como
20 urbana, sea que existe una gasolinera, pero el riesgo que implica tener una gasolinera
21 de vecino y que incide directamente sobre el valor de las propiedades se resisten a
22 considerarlo. J) se tiene tres áreas que no deben considerarse a efectos de valorar el
23 terreno, mencionadas en los puntos a), g) y h) (...) Hay una diferencia importante entre
24 el monto calculado por la Municipalidad y el suscrito, sin embargo, este último monto
25 aún me parece equivocado al no tomar en cuenta lo expuesto en los puntos b,c,f,i a
26 saber, la disminución en el valor del terreno por: 1- Peligro desbordamiento del río
27 Zanjón que colinda con la propiedad. 2- Correntadas continuas de agua, barro,
28 escombros, etc., etc., que bajan por la calle que comunica con San Pedro de Barba. 3-
29 Estar alrededor del 50% de la propiedad cultivada de café. 4- Peligro que representa la
30 cercanía de la estación de gasolina debido al riesgo de explosión. Por lo que solicito al



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7616

1 Concejo Municipal valorar los aspectos mencionados y realizar las deducciones
2 correspondientes. El método de cálculo reseñado arriba es omiso estos aspectos, lo
3 que constituye un error. Construcción Realice los cálculos de valor de la construcción
4 siguiendo los lineamientos del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
5 Constructiva adoptado por la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, utilizando el
6 método de depreciación de Ross Heidecke. Para el Valor E se escogió 8,09 (el
7 intermedio), debido a que la casa a sufrido el reemplazo de partes del techo, canoas,
8 bajantes, se cambió totalmente el cableado eléctrico incluyendo caja breaker, se han
9 sustituido puertas, grifería, loza sanitaria, rodapiés, además las cerchas del techo son
10 de madera, etc. Todavía persiste una diferencia con el valor calculado por la
11 Municipalidad, que solicito se corrija (...). 2.
12 Sobre el acto recurrido: Se desprende del oficio OVA-0276-16, lo siguiente:
13 “(...)OCTAVO: Que con base en la inspección realizada se realizan las respuestas de
14 los cuestionamientos presentados por el recurrente conforme la secuencia del
15 documento. Terreno. A) No lleva razón el recurrente en indicar que se le aplique una
16 franja de 15 metros como área de protección a terreno en el cual se ubica el inmueble,
17 debido a que el mismo se encuentra dentro de una zona urbana. Ver en el avalúo el
18 apartado 3. “Descripción del inmueble” en el cual se indica la restricción existente en el
19 terreno como 23.20% por colindancia como cuerpo de agua. Así mismo, es importante
20 indicar que esto lo ratifica el plano anterior H-824376-89 al actual, en el cual ratifica el
21 retiro de 10 metros que debe presentar el lote por su ubicación y características
22 topográficas. b) Ésta oficina basa sus resultados en aplicaciones técnicas con fines
23 tributarios y no puede emitir criterios subjetivos al respecto, sobre un comportamiento
24 del mercado inmobiliario comercial. c) Ésta oficina basa sus resultados en aplicaciones
25 técnicas con fines tributarios y no puede emitir criterios subjetivos al respecto, sobre
26 un comportamiento del mercado inmobiliario comercial. d) De acuerdo a la inspección
27 realizada se logró apreciar que en el terreno cuestionado existen dos secciones
28 terrazadas y reforzadas con muros de contención, que afectan a que el terreno –en
29 esas dos secciones- presente una topografía plana. Situación muy diferente con los
30 niveles existentes entre una terraza y la otra y que no guarda relación con la pendiente



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7617

1 indicada por el recurrente. E) Ver apartado 3. "Descripción del inmueble" en el cual se
2 indica la regularidad del lote. F) De acuerdo a la inspección realizada se logró
3 constatar que efectivamente existen matas de café en una porción del terreno, pero no
4 en todo el terreno como el recurrente lo trata de justificar. En el lugar existen casas de
5 habitación, servicios públicos, supermercados, estaciones de servicio, restaurantes,
6 urbanizaciones, etc., que permiten ayudar a determinar que la zona sea catalogada
7 como urbana. G) Técnicamente es un área que seguirá siendo parte del terreno
8 cuestionado por lo tanto no lleva razón el recurrente con este alegato en su apelación.
9 Así mismo, físicamente sería imposible realizar una construcción en el tramo que se
10 indica puesto que en el lugar ya existe una casa de habitación del recurrente. H)
11 Técnicamente es un área que seguirá siendo parte del terreno cuestionado por lo tanto
12 no lleva razón el recurrente con este alegato en su apelación. I) Ésta oficina basa sus
13 resultados en aplicaciones técnicas con fines tributarios y no puede emitir criterios
14 subjetivos al respecto. J) No lleva razón el recurrente con este alegato por tal motivo
15 no se acoge su criterio aplicado. Construcción. a) Ver correcciones hechas en
16 documento de avalúo. B) Toda metodología y hojas de cálculo que no sean las
17 consideradas por el Ó.N.T. del Ministerio de Hacienda, ente fiscalizador para fines de
18 valuación municipales, no pueden ser considerados por el suscrito para la discusión
19 objetiva en la obtención de los resultados expuestos. C) Que la depreciación existente
20 en las construcciones se observa reflejada en el apartado 4. Construcciones e
21 instalaciones en el cual se aplica el % de bueno. (...) CONSIDEREANDO: PRIMERO:
22 Que se realizan las correcciones técnicas pertinentes en el avalúo practicado Nro.
23 0311-2016 de acuerdo a la inspección realizada in situ. POR LO TANTO: De
24 conformidad con los argumentos esgrimidos por esta Oficina de Valoraciones,
25 mediante la presente se resuelve corregir el avalúo No. 0311-2016 con los criterios
26 técnicos reales en el inmueble finca folio real No. 4-215550-000(...)" . 3. Análisis de
27 Comisión. Vistos los argumentos de impugnación, y revisada la actuación de la Oficina
28 de Valoración de Bienes Inmuebles, se tiene que la valoración y actualización
29 realizada a finca 4-215550-000, mediante Avalúo No. 0311-2016 de fecha 02 de
30 diciembre de 2016, lo ha sido ajustada a la normativa que rige la materia, y en apego a



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7618

1 las disposiciones que al respecto ha emitido el ente rector, Órgano de Normalización
2 Técnica, tal y como lo impone la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 y
3 su reglamento, y bien se le ha mencionado al recurrente, mediante oficio OVA-0276-
4 16, de fecha 01 de diciembre del 2016. No es de recibo por parte del recurrente, su
5 alegato sobre la carencia o falta de argumentación del procedimiento dentro del oficio
6 OVA-0276-16 y mucho menos de no haberse tomado en cuenta el uso de su terreno
7 para efectos de avaluarlo, cuando claramente se le han definido los parámetros
8 establecidos para proceder como se hizo, y se le ha ejemplificado el asunto. Aunado a
9 ello, se echa de menos los elementos de prueba con que pudiera demostrar su
10 posición. Ha ahondado sobre el tema de las “zonas homogéneas” y ha sido
11 contundente la dependencia municipal al referirse y aportar la base jurídica sobre la
12 que sustenta su actuación, y que toma en consideración cada aspecto relevante al
13 momento de actualizar el estado de la propiedad, entre ellos el “uso”, de conformidad
14 con la zona que ocupa y demás variables suficientemente abordadas. Es por lo
15 anterior, que al encontrándose ajustada a derecho la actuación del órgano inferior
16 municipal, debe rechazarse el recurso de apelación que se conoce, manteniéndose
17 este en todos sus efectos el acto administrativo recurrido. En cuanto a cálculo del
18 perito evaluador lo encontramos conforme a la normativa técnica. POR TANTO ESTA
19 COMISION RECOMIENDA: PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento
20 en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 6, 7, 8, 10, 12 y 16 de la Ley sobre
21 el Impuesto de Bienes Inmuebles; 14, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de dicha ley; 11
22 y 83 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. SE RESUELVE:
23 PRIMERO: Que en virtud de lo analizado y encontrándose ajustada a derecho la
24 actuación del órgano inferior municipal, se rechaza el recurso de apelación planteado
25 por Marco Ramírez Moreira, portador de la cédula de identidad 4-0106-0960, en contra
26 de acto administrativo OVA-0276-16, de fecha 01 de diciembre del 2016, emitido por la
27 Oficina Valoración de Bienes Inmuebles y Valoraciones de esta municipalidad,
28 manteniéndose este en todos sus efectos. SEGUNDO: Se debe advertir al recurrente,
29 su derecho a impugnar el acto emanado por ese Concejo, ante el Tribunal Fiscal
30 Administrativo, y dentro del plazo de quince días, a partir del día siguiente a su



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7619

1 notificación. Lo anterior, según lo establece el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre
2 Bienes Inmuebles N0. 7509. NOTIFIQUESE en la casa de habitación ubicada 200 m.
3 norte del Maxi Palí. E-mail: mramirez_afinsa@yahoo.es Tels: 2265-5323 / 8981-8220
4 Se somete a discusión.

5 **ACUERDO No. 684-2017**

6 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
7 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
8 **Salas acuerdan, por votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de**
9 **Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-003-2017 el cual indica: PRIMERO: En mérito de lo**
10 **expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;**
11 **6, 7, 8, 10, 12 y 16 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; 14, 16, 17,**
12 **21 y 22 del Reglamento de dicha ley; 11 y 83 y siguientes de la Ley General de la**
13 **Administración Pública. SE RESUELVE: PRIMERO: Que en virtud de lo analizado**
14 **y encontrándose ajustada a derecho la actuación del órgano inferior municipal,**
15 **se rechaza el recurso de apelación planteado por Marco Ramírez Moreira,**
16 **portador de la cédula de identidad 4-0106-0960, en contra de acto administrativo**
17 **OVA-0276-16, de fecha 01 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina**
18 **Valoración de Bienes Inmuebles y Valoraciones de esta municipalidad,**
19 **manteniéndose este en todos sus efectos. SEGUNDO: Se debe advertir al**
20 **recurrente, su derecho a impugnar el acto emanado por ese Concejo, ante el**
21 **Tribunal Fiscal Administrativo, y dentro del plazo de quince días, a partir del día**
22 **siguiente a su notificación. Lo anterior, según lo establece el artículo 19 de la**
23 **Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N0. 7509. NOTIFIQUESE en la casa de**
24 **habitación ubicada 200 m. norte del Maxi Palí. E-mail:**
25 **mramirez_afinsa@yahoo.es Tels: 2265-5323 / 8981-8220.**

26 **B. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, NÚMERO**
27 **CHP-MSB-025-2017.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las
28 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13
29 inciso b), 44, 49 y 74 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
30 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7620

1 de comisión: **RESULTANDO PRIMERO:** Que el Concejo Municipal en la Sesión
2 **Ordinaria número 26-2016 del 24 de octubre de 2016, conoció el** oficio OAMSB-
3 546-16 suscrito por el Licenciado Héctor Arias Vargas, Alcalde Municipal, donde se
4 adjunta oficio MSBEP-070-2016 de la Encargada de Presupuesto haciendo entrega de
5 los siguientes documentos: Informes de ejecución correspondiente al III trimestre
6 2016, pendiente de cobro al 30 de setiembre 2016, Conciliación al 30 de setiembre
7 (suministrada por el Departamento de Contabilidad) y Estado de Tesorería al 30 de
8 setiembre 2016 (suministrada por del Departamento de Tesorería). **SEGUNDO:** Que la
9 misma Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal, conviene en trasladar a la Comisión de
10 Asuntos Jurídicos el referido informe, mediante el acuerdo No. 455-2016, para estudio
11 y conocimiento de esta Comisión emita el debido pronunciamiento. **TERCERO:** Que el
12 acuerdo 455-2016, se le solicita al señor Auditor Municipal, la revisión y entrega de un
13 informe con las observaciones y recomendaciones a la Comisión de Hacienda.
14 **CUARTO:** Que mediante el oficio OIAMSB-102-2016, el Licenciado Mario González
15 Salazar, Auditor Municipal, en respuesta al acuerdo 455-2016, remite el estudio N° 15-
16 2016 denominado Estudio Ejecución Presupuestaria III Trimestre Ingresos y Gastos.
17 **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el estudio antes mencionado clasificado con la
18 signatura de auditoría EAIMSB-15-2016 de fecha 31 de octubre de 2016, habría sido
19 elaborado en acatamiento del acuerdo del Concejo Municipal No. 455-2016.
20 **SEGUNDO:** Que el origen del estudio es establecer la relación de ingresos gastos
21 entre el presupuesto ordinario 2016, presupuestos extraordinarios y el monto real
22 ejecutado al 30 de setiembre del 2016 siendo que es un avance (9/12) 75% de la
23 ejecución de la totalidad presupuestada para el período 2016 (enero a setiembre
24 2016); la ejecución presupuestaria al III trimestre del actual periodo, mostrando sus
25 variantes y el registro de su avance; refiriéndose a la gestión administrativa, gastos e
26 inversiones basados en el presupuesto ordinario aprobado por el Concejo Municipal y
27 ratificado por la Contraloría General de la República (CRG) para el ejercicio fiscal
28 2016. **TERCERO:** Que el Departamento de Auditoría concluye lo siguiente: "(...) 1- Es
29 menester indicar que la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2016 en el
30 área de ingresos muestra que ya casi se logró el objetivo presupuestado pues se



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7621

1 encuentra en un 94.17%, sin embargo lo anterior demuestra que las estimaciones de
2 ingresos no son estimaciones con un estudio financiero que permita determinar la
3 recuperación del pendiente de cobro, posibles cuentas incobrables, nuevos ingresos y
4 salidas en patentes, áreas constructivas, depuración de la base de datos, cálculos de
5 impuesto de bienes inmuebles, cálculo de la recuperación de las tasas de los
6 servicios. 2- En analogía con la ejecución del gasto por programa no hay un
7 cronograma para la realización de las obras y proyectos, es costumbre esperar a la
8 aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la
9 República y correr en el último trimestre a aprobar carteles de licitaciones, realizar
10 compras directas en donde en algunos casos el expediente no contiene todos los
11 requisitos, no se está incluyendo la información en el SIAC precisamente por falta de
12 información, insistentemente la Contraloría General de la República se ha pronunciado
13 al efecto y forma parte de los ítem que evalúan a la institución. Esta circunstancia es
14 parte del proceso de proveeduría por lo que es importante hacer de conocimiento de la
15 administración es esta situación solicitando actualizar la información en el SIAC lo
16 antes posible. 3- La ejecución presupuestaria al tercer trimestre del año 2016, muestra
17 en forma razonable la ejecución de los ingresos por impuestos y servicios que presta
18 la municipalidad, y los programas de egresos, con un pendiente de cobro alto, por lo
19 que corresponde a la administración activa promover el IV trimestre todos los
20 proyectos alcanzables, para aumentar el % de ejecución, mejorar el eje
21 Financiero(..)". De lo anterior realiza las siguientes recomendaciones al Concejo
22 Municipal: "(...)1- Solicitar a la Administración la calendarización de los proyectos y
23 obras incluidas en el presupuesto ordinario y extraordinario con el objeto de lograr
24 mejorar en la ejecución y bajar el superávit específico al cierre del período y con ello
25 mejorar la calificación del eje que valora la Contraloría General de la República en
26 materia de ejecución presupuestaria (...) "**Procedimientos e Informes**
27 **Presupuestarios**"; 2- Analizar en coordinación con la administración la contratación
28 de asesores externos para el cobro judicial y extrajudicial. y 3- Solicitar la depuración
29 de la base de datos(..)" (La negrita pertenece al original.) **CUARTO:** Que analizadas
30 las conclusiones y recomendaciones del Señor Auditor Municipal, esta Comisión



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7622

1 concuerda que los proyectos y obras presupuestas deben contar con la respectiva
2 calendarización para que la ejecución sea efectiva y oportuna; logrando además con
3 esto no solo una mejor calificación del eje, sino una optimación de los recursos y la
4 mejor prestación de servicios requeridos por la comunidad. **POR TANTO, ESTA**
5 **COMISIÓN DICTAMINA: PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en
6 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4 b) y c) , 13 incisos m) y n) del
7 Código Municipal; **SE RESUELVE:** a. Se acogen las recomendaciones realizadas por
8 la Auditoria Interna Municipal, mediante el estudio EAIMSB-15-2016, denominado:
9 “Estudio Ejecución Presupuestaria III Trimestre Ingresos y Gastos 2016” b. Instruir a
10 la Administración calendarización de los proyectos y obras incluidas en el presupuesto
11 ordinario y extraordinario y presentarlo al Concejo Municipal para su conocimiento, el
12 cual deberá ser de conocimiento del Concejo Municipal en el plazo de dos meses a
13 partir de la firmeza del presente acuerdo. C. Que la Administración analice la
14 contratación de asesores externos para el cobro judicial y extrajudicial. D. Solicitar a la
15 Administración la depuración de la bases de datos; y se comunique al Concejo
16 Municipal, el plazo requerido para la realización. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria
17 del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente dictamen junto con su
18 acuerdo de aprobación.

19 Se somete a discusión.

20 **ACUERDO No. 685-2017**

21 **Los regidores Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Luis**
22 **Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
23 **Salas acuerdan, por votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de**
24 **Hacienda y Presupuesto CHP-MSB-025-17, el cual indica: PRIMERO:** En mérito
25 **de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución**
26 **Política; 4 b) y c) , 13 incisos m) y n) del Código Municipal; SE RESUELVE:** a. Se
27 **acogen las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna Municipal,**
28 **mediante el estudio EAIMSB-15-2016, denominado: “Estudio Ejecución**
29 **Presupuestaria III Trimestre Ingresos y Gastos 2016” b. Instruir a la**
30 **Administración calendarización de los proyectos y obras incluidas en el**



Acta N° 041-2017

Fecha: 6/2/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7623

1 presupuesto ordinario y extraordinario y presentarlo al Concejo Municipal para
 2 su conocimiento, el cual deberá ser de conocimiento del Concejo Municipal en el
 3 plazo de dos meses a partir de la firmeza del presente acuerdo. C. Que la
 4 Administración analice la contratación de asesores externos para el cobro
 5 judicial y extrajudicial. D. Solicitar a la Administración la depuración de la bases
 6 de datos; y se comunique al Concejo Municipal, el plazo requerido para la
 7 realización. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que
 8 proceda a notificar el presente dictamen junto con su acuerdo de aprobación.

9 **ARTICULO VII**

10 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

11 **A.** No hay mociones.

12 **ARTICULO VIII**

13 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

14 **A.** No hay Mociones del señor Alcalde.

15

16 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y quince minutos el señor
 17 Presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la
 18 sesión. -----

19

20

21

22

23

Secretaria

Presidente

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----